ACTA DE JUNTA GENRAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GONDOLAS & PERCHAS S.A. GONPERSA CELEBRADO EL VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinte, a las diez horas, comparecen en las oficinas de la compañía **GONDOLAS & PERCHAS S.A. GONPERSA.,** ubicadas en el kilómetro 7,5 de la vía a Daule, Av. 6ta y calle 2da, No. 300, de la ciudad de Guayaquil, los accionistas: **BLANCA YOLANDA CAMPOVERDE RODRIGUEZ,** propietaria de 20 mil acciones ordinarias y nominativas, al valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; **MILTON DIOGENES LUZURIAGA IÑIGUEZ**, propietario de 20 mil acciones ordinarias y nominativas, al valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; **BLANCA GABRIELA LUZURIAGA CAMPOVERDE,** propietaria de 15 mil acciones ordinarias y nominativas, al valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; **MARIA FERNANDA LUZURIAGA CAMPOVERDE,** propietaria de 15 mil acciones ordinarias y nominativas, al valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; **MILTON JAIRO LUZURIAGA CAMPOVERDE,** propietario de 15 mil acciones ordinarias y nominativas, al valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; **PAOLA KATHERINE LUZURIAGA CAMPOVERDE,** propietaria de 15 mil acciones ordinarias y nominativas, al valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que da un total de capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Actúa como Secretario de la Junta, en calidad de Presidente General de la Compañía el señor **MILTON DIOGENES LUZURIAGA IÑIGUEZ** y actúa como Presidente de la Junta la señora **BLANCA YOLANDA CAMPOVERDE RODRIGUEZ**, los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito, que es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Antes de declararse instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, el secretario forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las acciones que constan como tales en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; estando completo el quorum reglamentario, el Presidente declara legalmente instalada la Junta y el Secretario procede a leer los puntos del día:

1) Conocer y tratar la solicitud de la Accionista: **BLANCA GABRIELA LUZURIAGA CAMPOVERDE** de renunciar al cobro de parte de sus dividendos ya distribuidos.
2) Establecer el destino del valor establecido en el punto 1
3) Reconocimiento de la Pérdida
4) Aprobación de los Estados Financieros 2019
5) Elaboración del Informe del comisario
6) Informe del Gerente.

PUNTO UNO:

1) El presidente indica que la accionista **BLANCA GABRIELA LUZURIAGA CAMPOVERDE** desea renunciar al cobro de parte de sus dividendos ya distribuidos por la cantidad de **$24.000** y ponerlo a disposición de Gondolas y Perchas S.A.

PUNTO DOS:

El Presidente indica que los accionistas **MILTON DIOGENES LUZURIAGA IÑIGUEZ**, **BLANCA YOLANDA CAMPOVERDE RODRIGUEZ** y**, MARIA FERNANDA, PAOLA Y MILTON JAIRO LUZURIAGA CAMPOVERDE** establecen:

- Dar de baja la cuenta por pagar dividendos ya distribuidos de **BLANCA GABRIELA LUZURIAGA CAMPOVERDE** por $24.000 y proceder con la creación de la cuenta reservas facultativas por el mismo valor. La reserva facultativa estará creada para el fortalecimiento del patrimonio, la misma podría ser usada para futuro aumento de capital y compensación de pérdidas de ejercicios económicos.

PUNTO TRES:

- Los accionistas reconocen el resultado del ejercicio fiscal 2019, siento este la pérdida valorizada por $42.807,16.

PUNTO CUATRO

- Los accionistas aprueban los Estados Financieros de la compañía al 2019

PUNTO CINCO Y SEIS

- La elaboración de los Informe se procederá, el informe del Gerente será quien redactará este informe, en el caso del Informe del comisario se contrará asesoría externa para la evaluación y elaboración del documento.

Al respecto luego de haber deliberado sobre los particulares la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad aprobar la petición de creación de reserva facultativa por el valor de $24.000 valor que se dejara de cancelar por dividendos ya distribuidos a la accionista Blanca Gabriela Luzuriaga Campoverde según los solicitado por la misma en el punto 1 del acta, sin que esto afecte la actual participación accionaria.

Se deja establecido que dichos movimientos deberán verse reflejados en la contabilidad al 31 diciembre del 2019.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concede un receso para que el secretario elabore la presente acta: una vez transcurridos cuarenta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Los accionistas de la Compañía proceden a suscribir en ratificación de su aprobación la presente acta.

Milton Diógenes Luzuriaga Iñiguez
Accionista

Blanca Yolanda Campoverde Rodríguez
Accionista

Blanca Gabriela Luzuriaga Campoverde
Accionista

María Fernanda Luzuriaga Campoverde
Accionista

Paola Katherine Luzuriaga Campoverde
Accionista

Milton Jairo Luzuriaga Campoverde
Accionista

Blanca Yolanda Campoverde Rodríguez
Presidente de la Junta

Milton Diógenes Luzuriaga Iñiguez
Secretario de la Junta